

# Circular N° 1236/1991

07 de Enero de 1991

Estado de la Norma: Vigente

---

## DATOS DE PUBLICACIÓN

Boletín DGI N° 447, Marzo de 1991

## ASUNTO

PROCEDIMIENTO. Ley N° 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones. Artículo 44 y concordantes. Jueces Administrativos Delegados.. Circular N° 1.234. Distrito. Su competencia.

Normas Vinculadas:

Circular N° 1234/ (inciso j) del Anexo)

---

## TEXTO

Atendiendo a razones operativas, las Jefaturas de las unidades de estructura indicadas en el inciso j) del Anexo que forma parte integrante de la Circular N° 1.234, tienen la facultad de entender, asimismo, en el procedimiento de clausura establecido por el artículo 44 y concordantes de la Ley N° 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones.

Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Referencias Normativas:

Ley N° 11683 (T.O. 1978) Artículo N° 44 (LEY DE PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO.)

---

## FIRMANTES

Lic. Ricardo Cossio Director General